



Registro Nacional de las Personas

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE MATRIMONIAL

- 1- Fotocopia de las tarjetas de identidad de los contrayentes.
- 2- Certificación del estado civil de los contrayentes con soltería por no haber contraído matrimonio o por disolución del vínculo matrimonial por juzgado, por notario o por viudez.
- 3- Documento que demuestre haberse otorgado el consentimiento a uno o a los dos contrayentes si son menores de edad (mínimo 16 años), este consentimiento puede aparecer en el expediente mediante la declaración de el o los padres del menor de edad contrayente o en escrito firmado por el otorgante o autenticado por un notario.
- 4- La certificación extendida por el registrador civil en que conste la disolución del vínculo matrimonial de uno o ambos conyugues.
- 5- Declaración de dos o más testigos que declaren que los contrayentes tienen aptitud legal para contraer matrimonio, los parientes son hábiles para declarar, en el expediente de aparecer fotocopias de la identidad de los testigos.
- 6- Certificado médico.
- 7- Constancia de parentesco extendida por el registrador civil donde está inscrito el nacimiento.
- 8- Constancia de antecedentes penales, para mayores de 18 años.
- 9- Constancia de Declaración de bienes.